

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA, ILÍCITA, DESLEAL, SUBLIMINAL Y DISCRIMINATORIA. PROPONENTE: SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.

(Expediente No.05080-2008-SLO-SE)

La Comisión, luego de abocarse al estudio minucioso del “Proyecto de Ley que prohíbe la publicidad engañosa, ilícita, desleal, subliminal y discriminatoria”, determinó en fecha 14 de septiembre del 2008, rendir **informe de desapoderamiento** de dicha iniciativa legislativa, por entender que el objetivo del mismo está fuera de la materia y conocimiento correspondiente a las atribuciones de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

La lectura de este informe provocó diversos planteamientos por parte de algunos senadores, los cuales no quedaron suficientemente claros, sobre el motivo de esta decisión lo que ocasionó que el mismo, fuera devuelto nuevamente a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

LA COMISIÓN HA RESUELTO: Rendir informe de desapoderamiento por segunda vez al presente Proyecto de Ley, a la vez que sugiere al Pleno Senatorial remitir dicha iniciativa a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, por ser su contenido competencia de la misma, a su vez, acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones necesarias a la Secretaría General Legislativa, para dar el tratamiento requerido, a la vez, solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y desestimación.

Por la Comisión:

Francisco Javier Domínguez Brito
Presidente

José Ramón de la Rosa
Vicepresidente

Francis Vargas Francisco
Secretario

Luis René Canaán
Miembro

Noé Sterling Vásquez
Miembro

Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Wilton Guerrero Dumé
Miembro

Félix María Nova Paulino
Miembro

22 de diciembre del 2008
/kf.-